

San Miguel de Tucuman

EXP-FBQF-ME-17753-2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Farm. Alejandra del Rosario MICHEL solicita prórroga de designación en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Casa;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que la Farm. MICHEL, fue designada por concurso en el mencionado cargo, mediante Resol. N° 1126-2016 a partir del 01/07/2016 y hasta el 30/06/2021;

Que mediante Resol. N° 0955-2023, Art.2°, se otorga por la vía de la excepción la condición de Docente Regular a la Farm. MICHEL en su cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la Disciplina "FARMACIA" (Cat. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) desde el 01/07/2021 y hasta el 10/10/2023;

Que en la mencionada Resolución, Art.4°, se prorroga en calidad de Docente Regular dicho cargo a partir del 11/10/2023 (fecha de notificación) y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años;

Que se ha dado a la referida prórroga, el trámite correspondiente, conforme a lo establecido por la reglamentación vigente, para las prórrogas de designación de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobada por Resol. N° 0038-2023 de la Superioridad;

Que la Comisión Evaluadora que entendió en la presente prórroga de designación, estuvo integrada por los siguientes profesionales: Dra. Gabriela Angélica DE BATTISTA de la Universidad Nacional de Misiones, Dra. Graciela Inés CERUTTI y Mg. Myriam Elizabeth ARIAS, ambas de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la mencionada Comisión, después de haber efectuado un exhaustivo análisis de los antecedentes presentados por la Farm. Ajeandra del Rosario MICHEL, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de



Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta de esta Facultad, propone la prórroga de la citada Docente en el mencionado cargo, a partir del 11/10/2023 y hasta el 10/10/2028;

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a prorrogar la designación de la Farm. Alejandra del Rosario MICHEL, en el cargo de referencia, a partir del vencimiento de su designación por concurso y por el término fijado por la reglamentación antes mencionada;

Que se cuenta con la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad, para atender el gasto que se produzca;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 28/02/2025)

RESUELVE :

Art.1º)-Aprobar el dictamen por unanimidad, emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la Prórroga de Designación de la Farm. Alejandra del Rosario MICHEL, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Art.2º)-Proponer al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la prórroga de designación solicitada por la Farm. Alejandra del Rosario MICHEL, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 11/10/2023 hasta el 10/10/2028, en un todo de conformidad a lo establecido por Resol. N° 0038-2023 de la Superioridad, en concordancia con lo establecido por los Arts. 82 y 83 del Estatuto Universitario vigente.

Art.3º)-De forma.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 1090 / 2025

Hoja de firmas